



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 1999
Español
Original: ruso

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 39 del programa provisional*

**Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos
de los gobiernos para la promoción y consolidación
de las democracias nuevas y restauradas**

Carta de fecha 14 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Kazakstán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán de 14 de julio de 1999 relativa a las elecciones parlamentarias próximas a celebrarse en la República de Kazakstán (véase el anexo).

Agradecería que el texto de la presente declaración se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 39 del programa provisional.

(Firmado) Akmaral Kh. **Arystanbekova**
Embajadora y Representante Permanente
de la República de Kazakstán ante las
Naciones Unidas

* A/54/150.

Anexo

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazakstán de 14 de julio de 1999

En relación con las elecciones parlamentarias próximas a celebrarse en la República de Kazakstán, el Ministerio de Relaciones Exteriores está autorizado para declarar lo siguiente:

Conforme al Decreto del Presidente de la República de Kazakstán de 7 de julio de 1999, las elecciones ordinarias de los diputados del Senado (cámara alta) del Parlamento están fijadas para el 17 de septiembre de 1999 y las de los diputados del Maýilis (cámara baja), para el 10 de octubre de 1999.

La República de Kazakstán adhiere a los principios fundamentales de la democracia y la construcción de la sociedad civil. Precisamente en este elevado fin estriban los preparativos para las elecciones parlamentarias próximas a celebrarse en el país. En Kazakstán se crearán todas las condiciones para la libre manifestación de la voluntad de los ciudadanos y la celebración de elecciones abiertas, imparciales y justas de conformidad con las normas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La Comisión Electoral Central de la República de Kazakstán informa ampliamente a los ciudadanos y a la opinión pública del país del proceso electoral, los plazos para la presentación de candidaturas, la inscripción de candidatos y demás cuestiones relacionadas con las próximas elecciones.

La inscripción de candidatos a diputados del Senado del Parlamento comienza el 8 de agosto de 1999 y concluye el 27 de agosto de 1999. En lo que se refiere a la presentación de candidaturas al Senado, ésta se realiza en el período comprendido entre el 9 de julio de 1999 y el 16 de agosto de 1999.

La presentación de candidatos a diputados del Maýilis del Parlamento por los órganos superiores de las organizaciones sociales republicanas y locales y como candidatos independientes comienza el 11 de agosto de 1999 y concluye el 31 de agosto de 1999.

La presentación de listas de partidos por los órganos superiores de los partidos políticos a la Comisión Electoral Central concluye el 31 de agosto de 1999.

La inscripción de candidatos a diputados del Maýilis del Parlamento y la emisión de los respectivos certificados de la Comisión Electoral Central comienzan el 9 de agosto de 1999 y concluyen el 9 de septiembre de 1999.

La inscripción de listas de partidos y la emisión de los certificados correspondientes se efectúan en los mismos plazos, es decir, del 9 de agosto al 9 de septiembre de 1999. Con ello quedarán garantizados los derechos constitucionales de los ciudadanos de Kazakstán de conformidad con la Ley de Elecciones en la República de Kazakstán.

La República de Kazajstán garantiza la amplia participación de observadores internacionales y locales en la vigilancia de la marcha de la campaña electoral y las elecciones. Por encargo de la Comisión Electoral Central el Ministerio de Relaciones Exteriores invita a representantes de otros Estados y de las organizaciones internacionales a que participen en la observación de las elecciones al Parlamento de la República de Kazakstán.

La Comisión Electoral Central llevará a cabo la acreditación de observadores internacionales y la emisión ulterior de los correspondientes certificados a medida que se presenten solicitudes de observadores de otros Estados y organizaciones internacionales, las cuales se podrán presentar a la Comisión Electoral Central y al Ministerio de Relaciones Exteriores directamente o por conducto de las embajadas y las misiones permanentes de la República de Kazakstán en el extranjero.
